VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VPR_N°- 101/20

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – CONTRATO ABIERTO – ID N° 383.511.

Asunción, 01 de septiembre de 2020

VISTO: *El Memorándum UOC N° 35/20 de fecha 01 de septiembre de 2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa N° 04/2020 para la "Adquisición de Útiles de Oficina" – Contrato Abierto – ID N° 383.511.*

Que, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República solicita la realización de un llamado para la adquisición de útiles de oficina para la Vicepresidencia de la República.

Que, el presente llamado, teniendo en cuenta los montos, fue realizado por la modalidad de Contratación Directa, estando incluido en el PAC con ID N° 383.511.

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, y a través de notas remitidas a 5 (cinco) potenciales oferentes, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03.

Que, en la fecha y hora topes para la presentación de las ofertas, fue recepcionado un sobre correspondiente a la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. con RUC N° 80014633-6.

Que, el Comité de Evaluación analizó la oferta, concluyendo que la misma no cumple con las condiciones establecidas en la normativa legal vigente y en la carta de invitación, por lo que recomienda la declaración desierta del presente proceso.

Que, el Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley... ".

Que, por Resolución DNCP N° 522/15 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.

La Resolución VPR_N° 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

RESOLUCIÓN VPR_Nº- 101/20

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – CONTRATO ABIERTO – ID N° 383.511.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***Declarar desierto*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020*** *para la* ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – CONTRATO ABIERTO – ID N° 383.511****, de conformidad al considerando de la presente Resolución.*

Art.2°. ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido,* ***archivar.***

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas